



RESOLUCION GERENCIAL N° 059-2014-GORE-ICA-PETACC/GG.

Ica, 09 de Abril de 2014

VISTO:

El Oficio N° 117-2014-GORE-ICA-PETACC/OA; el Informe Legal N° 025-2014-GORE-ICA-PETACC/OAJ; Oficio N° 001-2014-GORE-ICA-PETACC/CE.RG.108.2013.GG; y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 021-2003-VIVIENDA, en el marco de la Ley de Bases de la Descentralización y la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, el Gobierno Central efectuó la transferencia del Proyecto Especial Tambo Ccaracocho a cargo del Instituto Nacional de Desarrollo INADE al Gobierno Regional de Ica; disponiendo así mismo la modificación del Reglamento de Organización y Funciones del PETACC, a efectos de constituir un Órgano de Dirección en el que participen representantes acreditados del Gobierno Regional, Gobierno Nacional y de la Sociedad Civil;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0594-2004-GORE-ICA/PR, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial Tambo Ccaracocho, el cual constituye un instrumento de gestión institucional de la Entidad;

Que, el Reglamento de Control de Asistencia, Puntualidad y Permanencia del personal del Proyecto Especial Tambo Ccaracocho, es el instrumento que norma disposiciones internas que la entidad adopta para el control de asistencia, puntualidad y permanencia de los trabajadores en su centro de trabajo basado en necesidades del servicio y en los derechos y obligaciones de los servidores y funcionarios, de acuerdo con la jornada laboral y horarios establecido;

Es así, que como instrumento de decisión en los asuntos laborales internos de una entidad, el Reglamento de Control de Asistencia, Puntualidad y Permanencia del personal del PETACC requiere ser actualizado y/o modificado, cada vez que se promulguen disposiciones laborales que exijan su modificación o se requiera su adecuación a nuevos escenarios de exigencia laboral propios del desarrollo institucional; por tal motivo se hace necesario emitir un nuevo Reglamento de control de asistencia, puntualidad y permanencia del personal para integrar en un solo texto las modificaciones normativas, así como adecuar la normatividad que regula las funciones y competencias del Tribunal del Servicios Civil de la Autoridad Nacional del Servicio Civil;

Que, en atención al Informe de la Dirección de Asesoría Jurídica del PETACC, el cual señala la procedencia para su aprobación de un nuevo Reglamento de Control de Asistencia, Puntualidad y Permanencia del personal del PETACC; siendo necesario emitir el acto resolutorio que así lo apruebe;

Que, estando a lo expuesto y con la visación de las Direcciones de Planificación y Presupuesto, Administración y Asesoría Jurídica, en uso de las atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial Tambo Ccaracocho - PETACC, aprobado mediante Resolución Regional N° 0594-2004-GORE-ICA/PR;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar el Nuevo Reglamento de Control de Asistencia, Puntualidad y Permanencia del personal del Proyecto Especial Tambo Ccaracocho - PETACC, el mismo que consta de VIII Capítulos, contenidas en quince (15) fojas, que forman parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Dejar sin Efecto el Reglamento de Control de Asistencia, y Permanencia del personal del Proyecto Especial Tambo Ccaracocho aprobado mediante Resolución





RESOLUCION GERENCIAL N° 059-2014-GORE-ICA-PETACC/GG.

Ejecutiva Regional N° 455-2003-GORE-ICA/PR modificado por Resolución Gerencial N° 087-12004-GORE-ICA-PETACC/GG.



ARTICULO TERCERO.- Disponer que el Área de Personal del PETACC, entregue a cada trabajador una copia del Reglamento de Control de Asistencia, Puntualidad y Permanencia del personal del PETACC aprobado.

ARTICULO CUARTO.- Publíquese el de Control de Asistencia, Puntualidad y Permanencia del personal del Proyecto Especial Tambo Ccaracocho, aprobado en la página web de la Entidad.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
PROYECTO ESPECIAL TAMBO CCARACOCHO

Sr. Luis Alberto Falconi Hernández
GERENTE GENERAL

